



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 02 OCT 2023

DECRETO N° P 4444



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2023, enviado por la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 28 de septiembre, asistirán a reunión de Comité Provincial para la gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), en salón Vicente Huidobro, ubicado en el segundo piso de la Delegación Presidencial de San Antonio. Horario de salida 09:00 hrs.-

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Contreras Araneda Francisco	14°	Dirección de Seguridad Pública
2	Cueto Cueto Verónica	8°	Dirección de Seguridad Pública
3	Marín Moreno Guillermo	11°	RR.HH

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMU/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)


DEPTO.
RECURSOS
HUMANOS

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
Fecha Recepción: 02 OCT 2023 06 OCT 2023
FECHA SALIDA:.....
OBSERVACIÓN N°:.....